

El tiempo pone a cada uno... en su sitio

Denunciar el día 24 de Agosto de 2010 la situación de “inseguridad y peligro” de un paso vecinal sobre las vías del tren de la remodelada estación de La Vecilla (LEÓN), supuso un delito imperdonable para la entonces dirección de la empresa FEVE. La persecución del Sr. Villalba y sus afines al representante de los trabajadores y miembro del Comité de Empresa de León, D. Miguel Escobar González, ya se había convertido en una obsesión.

Después de ser advertido de abandono de servicio, encontrándose de vacaciones, se le abrió un expediente disciplinario. En el citado expediente figuran testigos, que el día de los hechos se encontraban disfrutando las vacaciones y en el colmo de la sinrazón se aportaron como pruebas, fotografías de unos carteles colocados a modo de simulación, practicadas casi dos meses después por D^a Beatriz Rodríguez Villadangos, (Instructora del Expediente) según ella misma confesó el día del juicio.

Como no podía ser de otra forma, la sanción tendría que ser ejemplar. 5, 10 o 15 días de suspensión de empleo y sueldo, no saciarían la sed de venganza de Villalba y sus afines. Algún asesor aventajado encontró una “solución” que a Villalba le pareció ideal y tranquilizadora: **la deportación y el destierro** a Ribadeo, (caso insólito desde tiempo inmemorial en FEVE).

La protesta por entender que esto suponía un atropello a los derechos sindicales, no tardó en llegar; el **Sindicato Ferroviario – Intersindical**, convocó una manifestación en León el sábado 8 de Enero de 2011. Fue un éxito que sacó los colores a la dirección cuando finalizó ante las oficinas de FEVE.

Ajenos a todo, Villalba y sus asesores ignoran el recurso y ratifican la sanción (5 años de destierro en Ribadeo). Demandada la sanción en los Juzgados de lo Social de León, y tras celebrarse el juicio en el número 3, “**todos contra él**”, un 10 de Marzo de 2011 llegó la decepción, el juez falló a favor de FEVE.

Aún así, Villalba no las tenía todas con él, pretende ser magnánimo y en un gesto de “asombroso” paternalismo ofrece: el cumplimiento de la pena en Boñar, a cambio eso si de “asumir” las tres faltas muy graves. Trato inaceptable para un inocente.

Ante esta situación el **Sindicato Ferroviario – Intersindical** efectuó un recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid. Después de volcarse en el recurso, el 26 de Enero de 2012 llegó la gran noticia: El **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León** estima el recurso contra sentencia de 10 de Marzo de 2011 del Juzgado de lo Social del N^o3 de León y **revoca la sentencia acordando dejar sin efecto la sanción impuesta.**

Lamentamos que el Sr. Villalba no pueda disfrutar ésta sentencia como presidente, que a buen seguro le haría “muy feliz”, sabedor él de la injusticia que perpetró.

HAY OTRO SINDICALISMO. Afílate a SF-Intersindical

El futuro necesario... ahora más fuertes